

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8450 ALLARLUZ, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALLARLUZ, S.A. (la "Sociedad"), a celebrar en el domicilio social sito en Polígono de Chorente, s/n. 32660 Allariz (Ourense), el próximo día 20 de noviembre de 2017, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos del siguiente:

Orden del día

Primero.- Reducción y aumento del capital social simultáneos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

i. Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2017.

ii. Aplicación de las reservas a la compensación de pérdidas.

iii. Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas de la Sociedad mediante la amortización de todas las acciones actuales.

iv. Ampliación del capital social hasta la cifra máxima de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €) mediante la emisión de ochenta mil (80.000) nuevas acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de cincuenta euros (50,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 80.000, ambos inclusive, sin prima de emisión. El importe del aumento podrá ser satisfecho mediante compensación de créditos o mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas. Consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5 de los estatutos sociales.

v. Delegación en el órgano de administración de las facultades para ejecutar el acuerdo a adoptar en la propia Junta de aumentar el capital social, y en especial para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta general y para modificar los estatutos sociales, dando nueva redacción al artículo 5 a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación y el número de acciones en que el mismo haya quedado dividido.

Se hace constar que los accionistas que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

Segundo.- En el supuesto de que se adoptaran los acuerdos previstos en el punto del orden del día anterior, reducción de capital social en la suma de tres millones de euros (3.000.000,00 €) mediante disminución del valor nominal de las acciones que pasará de cincuenta euros (50,00 €) a doce euros con cincuenta céntimos (12,50 €), por lo tanto la cifra de capital social se reduciría hasta un millón de euros (1.000.000,00 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de añadir un nuevo artículo 14 bis que permita convocar la Junta General de Accionistas mediante comunicación individual escrita a los accionistas.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente los siguientes: (i) el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; (ii) el balance de situación verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad; (iii) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; (iv) el informe del órgano de administración justificativo de la segunda reducción de capital propuesta, (v) el informe justificativo de la propuesta de inclusión de un nuevo artículo 14 bis en los estatutos relativo al régimen de convocatoria de la Junta General de Accionistas y (vi) el texto íntegro de todas las modificaciones estatutarias propuestas.

Allariz, 18 de octubre de 2017.- Marta Fernández Castro, representante persona física del Administrador Único, Norvento, S.L.U.

ID: A170075284-1